

MENDOZA, 4 de setiembre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 32953/26 caratulado: "Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - ARIAS RAFFAINI, Martina Aluhe - Carreras de Artes Visuales - FAD".

CONSIDERANDO:

Que dicha estudiante ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Razones Particulares**", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por "**Razones Particulares**" a la estudiante Martina Aluhe ARIAS RAFFAINI (Registro N° 28874- DNI N° 45137653) de las carreras Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y Licenciatura en Artes Plásticas, los días *DOS (2)* y *TRES (3)* de setiembre de 2026, conforme con la causal estipulada por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso m.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 595


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO